

ADDENDA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL
INDEPENDIENTE
(Sin relación de empleo público)

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba** representada en este acto por el **Sr. Mgter. Ing. Héctor Gabriel TAVELLA**, en su carácter de Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "**Presidente Illia**", según autorización y delegación surgida de la Resolución Rectoral, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", y la **Sra. Silvia Claudia LOMA, D.N.I. 28.036.562**, con domicilio en calle **Berutti N° 3.643, Barrio Muller, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba**; por la otra, en adelante "**LA PROFESIONAL**", se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modifíquese la cláusula **SEXTA** del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) que fuera aprobado por Resolución Rectoral N°618/23, quedando redactada la misma de la siguiente manera:

"**EL PROFESIONAL**" percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de **\$ 17.252,25 (Pesos: diecisiete mil doscientos cincuenta y dos con 25/100)**, pagaderos en **3 cuotas mensuales de \$ 5.750,75 (Pesos: cinco mil setecientos cincuenta con 75/100) cada una**; a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los conceptos encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

Asimismo, se pactan los siguientes honorarios adicionales según la cantidad de ablaciones completas realizadas:

Por ablaciones completas	En la Ciudad de Córdoba	Fuera de la Ciudad de Córdoba
De 4 a 5 piezas/tendones	\$ 27.625,34.-	\$ 40.226,78.-
De 6 a 7 piezas/tendones	\$ 33.154,24.-	\$ 45.755,68.-
De 8 a 10 piezas/tendones	\$ 39.786,36.-	\$ 52.387,80.-
Más de 10 piezas/tendones	\$ 49.728,17.-	\$ 62.329,61.-

Queda sujeta su liquidación a lo dispuesto en esta cláusula.

La remuneración pactada está sujeta a las previsiones de la Ley de Régimen de Equilibrio Fiscal N° 25.453, sus normas complementarias y reglamentarias.

La presente modificación tendrá vigencia desde el día **01 de Octubre de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2023.**

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Contrato de Loc. de Serv. - ADENDA - SILVIA LOMA 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.